RESOLUCIÓN Número CAB/2020/2997 de fecha 02/07/2020

Referencia:	**2020/00014504F**
Asunto:	**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 22/2020. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 22/2020
MASP/tmu

Vista Memoria-Propuesta del Técnico de Carreteras, D. Orlando David Fajardo Gutiérrez, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Carreteras, D. Antonio Kilian Carreño Peña, y del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector primario, D. Antonio Sergio Lloret López, de fecha 29 de mayo de 2020, mediante la cual se propone incorporar al vigente Presupuesto, entre otras, las aplicaciones para actuaciones en las Carreteras de Interés Regional.

Vista la Memoria-Propuesta de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, Dña. Inmaculada Lavandera López, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús De la Cruz Montserrat, de fecha 4 de junio de 2020, en la que se propone la incorporación al vigente Presupuesto, entre otras, de la aplicación presupuestaria correspondiente a la subvención a los Centros Educativos para gastos de funcionamiento.

Vista la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 26 de junio de 2020, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 22/2020 con el objeto de incorporar parte de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2019 al vigente Presupuesto.

Vista la Resolución Número CAB/2020/1875, de fecha 26 de mayo de 2020, del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, mediante la cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura del 2019.

Vistos los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 y en el 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467627702012062 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 26 de junio de 2020.

Visto el Informe favorable de Intervención emitido por el Interventor General del Cabildo de Fuerteventura, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 1 de julio de 2020, en relación al Expediente de modificación de créditos nº 22/2020.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero del Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **22/2020** de Incorporación de Remanentes de Créditos por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTO VEINTICUATRO EUROS CONCINCUENTA CÉNTIMOS (840.424,50 €), siendo el detalle por aplicaciones presupuestarias y conceptos de ingresos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2020 310 4530B 6500419	2019 2 INFRA 51	5	568976,95
2020 240 3200A 4890819		5	18258,75
2020 310 4530B 6500219		5	253188,8
		TOTAL	**840.424,50**

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUSETARIA	IMPORTE (EUROS)
2020 120 87000	840424,5
TOTAL	**840.424,50**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467627702012062 en http://sede.cabildofuer.es

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 02/07/2020 a las 8:29:45
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 02/07/2020 a las 8:48:49
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467627702012062 en http://sede.cabildofuer.es